



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

1

**INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No 009-2015  
TERMINOS DE REFERENCIA**

La Gerente de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA Q formula invitación a oferentes el día de hoy 31 de Agosto de 2015 en cumplimiento de lo señalado en el Acuerdo No. 007 de septiembre 2 de 2014 con la finalidad de invitar a todas aquellas personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que en las mejores condiciones ofrezcan a la entidad la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto consiste en: **OBJETO:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR A LA ESE LOS EQUIPOS MEDICOS Y EQUIPO MOBILIARIO DE USO MÉDICO PARA MEJORAR LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y A LOS ESTANDARES DE HABILITACION (RESOLUCION 2003 DE 2014) DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO.

### **CONVOCATORIA DE VEEDORES**

La ESE Hospital Sagrado Corazon de Jesus CONVOCA a la Comunidad en General para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación por convocatoria.

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmasteraanticorrupción.gov.co](mailto:webmasteraanticorrupción.gov.co), al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C..

## **GENERALIDADES**

### **1.1 LEGISLACIÓN APLICABLE.**

LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA, es una Empresa Social del Estado y como tal, en materia de contratación, se le aplican las normas de derecho privado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 1993, razón por la cual el presente proceso de selección se efectuará mediante proceso de invitacion publica de minima cuantia, de qué trata el Acuerdo 007 de Septiembre de 2014 proferido por la Junta Directiva del HOSPITAL, en su artículo septimo numeral 7.2 y 7.2.1, en concordancia con los presentes parámetros.

### **1.2 RECOMENDACIONES INICIALES**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no éste incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especificas para contratar.
3. Verifique que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido para el proceso de contratación abreviada.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

2

5. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en esta convocatoria se imparten para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la garantía de seriedad de propuesta y verifique que:
  - 7.1 Sea otorgada a favor de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA
  - 7.2 Como tomador que figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto ultimo, siempre y cuando ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
  - 7.3 El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
  - 7.4 La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
  - 7.5 El objeto y número del proceso Contratación por convocatoria coincida con el de la propuesta que presente.
  - 7.6 Este suscrita por el Tomador - Oferente – Afianzado.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como la copia en la forma indicada este documento.
9. Tenga presente la fecha y hora previstas para recibo de manifestaciones de interés, fechas de presentación de propuestas, el cierre del presente proceso, En ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
10. Toda consulta deberá formularse por escrito mediante el correo electrónico señalado en este documento únicamente o radicación del documento físico ante el despacho de la Gerencia, no se atenderán consultas telefónicas ni personales de manera verbal. Ningún convenio verbal con el personal del hospital, antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús para verificar toda la información que en ellas suministren.
12. Cuando se presenten inexactitud en la información suministrada por el proponente acorde con las exigencias o requisitos establecidos en el pliego de condiciones, la ESE Hospital Sagrado Corazon de Jesus podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes previa evaluación del caso.

### **1.3.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE PRETENDE SATISFACER:**

La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya, es una entidad hospitalaria que presta todos los servicios de primer nivel de atención.

En los últimos años como muchos Hospitales públicos de Colombia ha atravesado por una Crisis Financiera que generó ser categorizado en Riesgo Fiscal y Financiero Medio según resoluciones del ministerio de salud 2509 de 2012, 1877 de 2013 y 2090 de 2014.

En cumplimiento de las resolución 3467 de 2012, Decreto 1141 de 2013 y la Ley 1608 de 2013, La ESE Presenta Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero al Ministerio de Hacienda y crédito público, Quienes el 07 de octubre de 2014 a través de Oficio número 1310701-1550 de la secretaría de Salud departamental Del Quindío emiten concepto de viabilidad de dicho Programa.

Por lo anterior, el Municipio de Quimbaya realiza Convenio Interadministrativo número 007 de 2014 con el fin de acatar dicho Programa y en cumplimiento de la Ley 1608 de 2013, trasladar recursos de cuentas Maestras y Rentas cedidas para el desarrollo del Plan de Saneamiento fiscal y Financiero.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**  
**NIT 890.001.006-8**  
**QUIMBAYA QUINDÍO**

3

Dentro de las Medidas de dicho Plan en la Categoría de Medidas de Fortalecimiento de la ESE se encuentra: Destinar recursos para mejorar la infraestructura física de la IPS así como equipos que cumplan con las normas de habilitación, ya que no se habían tenido recursos para Modernizar y suplir algunas necesidades de Equipos médicos y mobiliarios de las áreas porque algunos tienen uso de muchos años y otros se encuentran obsoletos, requiriendo mantenimientos correctivos frecuentemente y en ocasiones dejando parados los servicios por el daño.

Para Llevar a cabo esta medida se solicitó a las áreas a través de almacén los requerimientos de equipos médicos y equipo mobiliario de uso médico para el Plan de Compras y se analizaron los pedidos bimensuales que realizan los jefes de las respectivas áreas para cumplir con la atención de los usuarios en salud y que no se habían podido adquirir por falta de recursos, encontrando los que se requieren:

<b>EQUIPO MÉDICO</b>	<b>CANTIDAD</b>
AUTOCLAVE ESTERILIZADOR DE 18 a 24LTS	1
BOMBA DE INFUSION	2
CAMILLA GINECOLOGICA	2
CAMILLA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE CON SISTEMA DE ELEVACION	1
CAMILLA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE	1
DOPPLER FETAL	1
ELECTROCARDIOGRAFO	1
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED CON DOBLE BRAZO Y CABEZAS PARA OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO.	3
INFANTOMETROS	10
LAMPARA DE INFRAROJO DE PEDESTAL	1
LAMPARA CUELLO DE CISNE	3
LAMPARA DE FOTOCURADO ALAMBRICA	1
LARINGOSCOPIO	2
MANOMETROS REGULADOR DE OXIGENO CONEXIÓN TIPO ROSCA	10
MANOMETROS REGULADOR DE OXIGENO CONEXIÓN TIPO YUGO	4
MODULO ODONTOLOGICO	1
MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2
MONITOR FETAL	1
NEBULIZADOR PARA USO HOSPITALARIO	4
OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	2
BALANZA CON TALLIMETRO	1
PESA BEBE CON TALLIMETRO	3
TENS PORTATIL (terapia fisica)	3
TENSIOMETRO DE PARED	6
ULTRA SONIDO PARA TRABAJO PESADO (terapia fisica)	1
MESA DE MAYO	1
MESA AUXILIAR PARA CURACIONES	1
ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	3
ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS	1
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 180X55CM	3
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 170X60CM	4
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 177X50CM	2
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 177X70CM	1
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 180X58CM	1
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 180X65CM	1



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

4

COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA 90X185 CM	3
COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA 90X190 CM	2

A través de los años y la experiencia con diferentes tipos de Equipos de órganos de los sentidos y los tensiómetros, la ESE ha observado que la marca que tiene mayor durabilidad es la WELCHALLYN, lo cual resulta mas favorable para la ESE por ello se exigirá que dichos equipos sean de esa marca.

**1.4 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**OBJETO:** EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR A LA ESE LOS EQUIPOS MEDICOS Y EQUIPO MOBILIARIO DE USO MÉDICO PARA MEJORAR LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y A LOS ESTANDARES DE HABILITACION (RESOLUCION 2003 DE 2014) DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO.

**ALCANCE DEL OBJETO:**

Los siguientes son las especificaciones técnicas de los Equipos médicos y equipos mobiliarios de uso médico, los cuales deben tener Garantía posventa mínima de un año, incluir el mantenimiento durante el periodo de garantía, Capacitación en manejo e instalación con el personal, Certificado de calibración (Metrología), y el transporte hasta las instalaciones de la ESE:

EQUIPO MÉDICO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS
AUTOCLAVE ESTERILIZADOR DE 18 a 24LTS	1	Automático Operación DIGITAL Manómetro de presión Pantalla de Visualización ciclo y tiempo Capacidad de la cámara de esterilización de 18 a 24 litros Cámara de esterilización construida en acero inoxidable Tanque de reserva para el agua en acero inoxidable. Energía requerida 110 voltios - 1300 Watios – 60 HZ Ciclo de secado Opción programable de ciclos y tiempos Dispositivos de seguridad: Presostato, válvulas sobrepresión y termostato Certificado de Validación de instalación y operación.
BOMBA DE INFUSION	2	Un Canal 5 Modos de infusión: Velocidad, peso, tiempo, goteo, multirango. Mecanismo de infusión: Infusión mecánica por pistón. Velocidad de flujo: 0.1 a 1200 ml/hr con incremento 0.1 ml/hr. Exactitud: ±5% Alimentación: 110-240 VAC, Carga automática al conectar fuente AC. Duración de Batería: Mínima de 4 horas. Alarma: Finalización de programa, Batería baja, Batería descargada, detección Aire en la línea.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**  
**NIT 890.001.006-8**  
**QUIMBAYA QUINDÍO**

5

CAMILLA GINECOLOGICA	2	Mesa para Exámen de tubería con opción de toma ginecológica. Estribos para miembros inferiores removibles
CAMILLA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE CON SISTEMA DE ELEVACION	1	Camilla de transporte hospitalario Espaldar con amortiguado neumático ajustable en diferentes posiciones. Con Barandas laterales removibles . fabricadas en plástico PE en superficie de descanso y ruedas Sistema de Elevación y Bloqueo central Que incluya colchoneta y atril Soporte integrado para tanque de Oxigeno Capacidad 185 Kg
CAMILLA DE RECUPERACION Y TRANSPORTE	1	Camilla de transporte hospitalario Espaldar ajustable en diferentes posiciones mecánicamente. Con Barandas laterales abatibles.
DOPPLER FETAL	1	Pantalla: LCD Rango: 50 ~ 210bpm. Resolución: 1 bpm. Potencia de salida de audio: 0.5W. Apagado automático después de estar sin señal. Autodetección de transductor Batería recargable Con Auriculares Sonda intercambiable, Grabación de audio , autodetección de transductor .
ELECTROCARDIOGRAFO	1	Canales: 3 Circuito con protección a desfibrilación 12 derivadas estándar Modo de adquisición: 12 derivada simultaneas Filtros: Filtro electromiográfico 25Hz/35Hz/45Hz/OFF Filtro Detección de Fase 0.05/0.15/0.25/0.5Hz 0.32/0.67Hz FiltroPasabaja 150Hz/100Hz/75Hz Filtro Corriente alterna 50Hz/60Hz (-20dB). Duración de batería 6.5, horas como mínimo, Impresora térmica compatible papel 80x70 en Z.
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED CON DOBLE BRAZO Y CABEZAS PARA OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO.	3	MARCA WELCHALLYN modelo de pared transformador de pared de 3.5 v. Con dos cordones en espiral, mangos y cable eléctrico a 110 v. 60 Hz. Oftalmoscopio con sistema óptico normal de 3.5 v otoscopio de fibra óptica de 3.5 v. Bajo consumo de energía
INFANTOMETROS	10	Rango de medición de 50-100 cmts Graduado en doble escala (Pulgadas y centímetros)
LAMPARA DE INFRAROJO	1	Alimentación 110V - 60 HZ -250 W Con pedestal Cuello graduable
LAMPARA CUELLO DE CISNE	3	Lámpara cuello de cisne estándar En hierro pesado para mayor estabilidad. Cuello graduable en altura Corriente eléctrica 110 voltios



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**  
**NIT 890.001.006-8**  
**QUIMBAYA QUINDÍO**

6

LAMPARA DE FOTOCURADO ALAMBRICA	1	Luz halógena para polimerización de resinas Voltaje de entrada: 110 -240 V Frecuencia de entrada: 50-60 Hz Bombillo 75 W Potencia de curado: 500-800 MW-CM2 Tiempos seleccionables
LARINGOSCOPIO	2	DE 3 VALVAS de acero inoxidable. Estándar de Luz halógena Compatibles con baterías Valvas curvas Macintosh tamaños 1, 2, 3
MANOMETROS REGULADOR DE OXIGENO CONEXIÓN TIPO ROSCA	10	DE CONEXIÓN TIPO ROSCA Manómetro de alta Presión Flujómetro de 0-15lts x min
MANOMETROS REGULADOR DE OXIGENO CONEXIÓN TIPO YUGO	4	DE CONEXIÓN TIPO YUGO Manómetro de alta Presión Flujómetro de 0-15lts x min
MODULO ODONTOLOGICO	1	Suministro de agua para pieza de mano Conexión tipo borden para Micromotor Bandeja en acero inoxidable para instrumental Manómetro Indicador de Presión Pedal
MONITOR DE SIGNOS VITALES.	2	MONITOR MULTIPARAMETROS. Pantalla Color de Alta resolución mínimo 8 pulgadas Para Paciente Adulto pediátrico y neonatal. Con Indicación de Alarmas visuales y audibles. Parámetros: ECG, NIBP, SPO2, RESP, 2 TEMP. Tendencias graficas Batería Recargable para 6 horas de trabajo continuo. <b>Saturación de Oxígeno SpO2:</b> Rango:0-100% Precisión: 70-100% +/-2% para pacientes pediátricos y adultos. Precisión: 70-100% +/-3% para pacientes neonatales. PR Medición: 30-300 bpm <b>Presión arterial NIBP:</b> Medición Presión sistólica 40-270 mmHg y diastólica 10-215, MEDIA 10-235 <b>Electrocardiografía:</b> Ganancia: 0.125x0.25x0.5x1x2x4. Derivadas: I,II,III, aVR, aVL, aVF, V Frecuencia Cardíaca: 15-300 BPM adulto , 15-350 neonato <b>Respiración:</b> Rango: 0-120 RPM adultos, 0-150 neonatales Resolución. 1 rpm Rango de medición: -2mV Rango de alarma:-2mV Del segmento ST Arritmia análisis y categorización: Sí Alarma: niveles de alarma sonora y visual, eventos recuperables. Análisis de ECG de 12 derivaciones:



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

7

MONITOR FETAL	1	Pantalla LCD TFT de color de alta resolución mínimo de 7", 3 Parámetros básicos: FHR, TOCO, AFM Impresora térmica de larga duración y tecnología DSP, Transductor de alta sensibilidad para la detección de la FHR automático Monitorización gemelar Visualización de Formas de Onda, numérica y Mixta.
NEBULIZADOR PARA USO HOSPITALARIO	4	Para Alta Carga de Trabajo (De uso Hospitalario) Desplazamiento: 24 lpm a 0 kg/ cm <sup>2</sup> Velocidad promedio de nebulización: 0.25 cc/min Clasificación de funcionamiento: Continua con una mascarilla regulador: ajustable filtro de entrada reemplazable
OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	2	Pantalla LCD digital que visualice SPO <sub>2</sub> , FC y Barra de Pulso. Adulto, pediátrico y neonatal Función de alarma de Audio y visible Indicación de voltaje de baja batería Apagar automáticamente cuando no hay señal
BALANZA CON TALLIMETRO	1	Tallimetro desde 60 cm hasta 213 cm. Graduado en doble escala (Pulgadas y centímetros) Capacidad: 200Kg con incrementos de 0,1 kg.
PESA BEBE CON TALLIMETRO	3	Con bandeja Capacidad: 25kg con incrementos de 100g con cinta métrica – infantómetro de 0 a 46 cm Dimensión de bandeja 492mm (Ancho), 314mm (Prof), 95 mm(alto)
TENS PORTATIL (terapia física)	3	Con batería de 9 V 2 Canales Tres Modos de Corriente: Corriente o Standart, Modulada y Burts
TENSIOMETRO DE PARED	6	Marca: WELCH ALLYN Análogo De Pared Con brazaletes adulto y pediátrico y pera insufladora Estructura resistente a impactos Rango de medición : 0-300 mmhg
ULTRA SONIDO PARA TRABAJO PESADO (terapia física)	1	Frecuencias de 1 y 3 MHz Operación terapéutica continua y pulsada (10%, 20%, 50% y 100%) Modos de trabajo variables de 16 Hz, 48 Hz o 100 Hz Función de calentamiento del aplicador y control del contacto del cabezal con retroalimentación visual y auditiva
MESA DE MAYO	1	En acero inoxidable Graduable en altura Con ruedas para fácil movimiento



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

8

MESA AUXILIAR PARA CURACIONES	1	Bandeja superior en lámina de acero inoxidable con barandillas protectoras en la bandeja Con ruedas para fácil movimiento
ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	3	Plástico, autoclavable Vacío 600 mmhg, Velocidad de flujo 20 lts x min Nivel ruido menor a 60 DB Capacidad de 1000 mL Potencia 110 VA.
ASPIRADOR DE SECRECIONES PARA SALA DE PROCEDIMIENTOS	1	Vacío 680 mmhg Flujo > 30 lts x min Capacidad 5000 ml Nivel ruido < 60 DB Potencia 250 VA
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 180X55CM	3	Espuma Rosada Forro en material impermeable para fácil desinfección Espesor de 5 cm
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 170X60CM	4	Espuma Rosada Forro en material impermeable para fácil desinfección Espesor de 5 cm
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 177X50CM	2	Espuma Rosada Forro en material impermeable para fácil desinfección Espesor de 5 cm
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 177X70CM	1	Espuma Rosada Forro en material impermeable para fácil desinfección Espesor de 5 cm
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 180X58CM	1	Espuma Rosada Forro en material impermeable para fácil desinfección Espesor de 5 cm
COLCHONETA PARA CAMILLA URGENCIAS 180X65CM	1	Espuma Rosada Forro en material impermeable para fácil desinfección Espesor de 5 cm
COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA 90X185 CM	3	Espuma Rosada Forro en material impermeable para fácil desinfección Espesor de 15 cm
COLCHON PARA CAMA HOSPITALARIA 90X190 CM	2	Espuma Rosada Forro en material impermeable para fácil desinfección Espesor de 15 cm

**1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- 1) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
- 2) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
- 3) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.
- 4) Cancelar los aportes de salud, pensión y presentar al Supervisor los respectivos recibos de pago para realizar la cuenta de cobro.
- 5) Entrega de los equipos requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
- 6) Otorgar Garantía posventa mínima de un año de cada equipo.
- 7) Otorgar mantenimiento durante el periodo de garantía de cada equipo.
- 8) Brindar Capacitación al personal de la ESE en manejo de cada equipo.
- 9) Realizar la instalación de cada equipo.
- 10) Entregar Certificado de calibración (Metrología) de cada equipo.





**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

9

- 11) Asumir el transporte hasta las instalaciones de la ESE.
- 12) Colaborar con LA ESE en cualquier requerimiento que ella haga.
- 13) Dar a conocer a LA ESE cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún afectado sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- 14) Comunicarle A LA ESE cualquier circunstancia política, jurídica, social económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 15) Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, al igual que con las especificaciones esenciales y éticas consagradas.
- 16) Acatar las recomendaciones que con referencia a la realización del objeto del contrato le haga el interventor designado por La ESE.
- 17) Colaborar para que el objeto del contrato se cumpla con las mayores condiciones de calidad.

### 1.8 CRONOGRAMA DEL PROCESO

<p><b>FECHA LIMITE PARA PRESENTACION DE OFERTAS</b></p> <p><b>Si el oferente tiene alguna inquietud u observación para realizar frente a la convocatoria puede remitirla al Despacho de la Gerencia.</b></p>	<p><b>2 de Septiembre de 2015 a las 5:00 pm</b></p> <p>En las instalaciones de la secretaria de gerencia ubicada en el primer piso de la ESE Hospital o en el correo electrónico <a href="mailto:hscj@ese-hscj.gov.co">hscj@ese-hscj.gov.co</a></p>
<p><b>Plazo para expedición de adendas</b></p>	<p><b>1 de Septiembre de 2015 a las 5:00 pm</b></p> <p>A través de la pagina web de la entidad</p>
<p><b>Publicación evaluación (se pone a disposiciones de oferentes al cual pueden presentar observaciones al correo <a href="mailto:hscj@ese-hscj.gov.co">hscj@ese-hscj.gov.co</a></b></p>	<p><b>4 de Septiembre de 2015 desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm.</b></p>
<p><b>Resolución de adjudicación del proceso o declaratoria de desierto, respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes</b></p>	<p><b>7 de Septiembre de 2015</b></p>
<p><b>Suscripción del contrato y legalización</b></p>	<p><b>Dentro de 1 día hábil siguiente.</b></p>

**Presentación de propuestas:** Las propuestas deberán ser presentadas por el oferente de manera personal en las instalaciones de la secretaria de Gerencia de la ESE Hospital la cual se encuentra ubicada en la carrera 4 calle 19 esquina del municipio de Quimbaya. De no ser posible que el oferente radique personalmente su propuesta deberá conferirse autorización escrita a la persona que delegue para tal efecto.

**Evaluación de propuestas:** La evaluación consiste en el análisis comparativo de las propuestas sobre los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las mismas. Este análisis lo realizara el Comité conformado en la entidad para este efecto, será estrictamente reservado y no admitirá intervención alguna de los oferentes.

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página WEB [www.ese-hscj.gov.co](http://www.ese-hscj.gov.co) con la finalidad de que sean conocidos por los oferentes y el público en general y de esta



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

10

forma puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes para ser analizadas por el comité evaluador y el Gerente de la entidad quien será el encargado de tomar las decisiones de adjudicar el proceso. De igual forma durante el día que se encuentra a disposición el informe de evaluación se permitirá presentar los documentos faltantes en la propuesta y que según el comité evaluador pueden ser presentados por el oferente con la finalidad de subsanar sus propuestas y ser habilitados dentro del proceso.

El comité evaluador para determinar los documentos que considera subsanables o no, se sujetara a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. En todo proceso de selección de contratistas primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en los numerales 2, 3 Y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

**Adjudicación del proceso:** El Gerente de la ESE Hospital dentro del término señalado en el cronograma emitirá Acto Administrativo mediante el cual adjudicara el proceso al oferente que hubiese cumplido con todas las exigencias de la presente convocatoria pública y que su presupuesto se encuentre ajustado al presupuesto oficial de la entidad. En la Resolución de adjudicación se pronunciara respecto a las observaciones presentadas a la evaluación de las propuestas.

**ADENDAS** La entidad podrá emitir adendas hasta 1 día antes de culminarse el plazo establecido para presentar propuesta.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** La entidad establece como presupuesto para la contratación requerida **CIENTO DIECISÉIS MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$116.010.610)**, incluido todos los gastos y deducciones, imputados al Certificado de disponibilidad presupuestal No. 499 del 27 de Agosto de 2015.

### **1.9. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de invitacion publica, será de 2 meses contados a partir del acta de inicio.

### **1.10. FORMA DE PAGO**

**FORMA DE PAGO:** La ESE Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Quimbaya Quindío, cancelará al contratista el valor total del contrato contra entrega de los equipos, previa acta entrega y recibido a satisfaccion por parte del supervisor.

### **1.11. FAVORABILIDAD PARA LA ESE HOSPITAL**

Cuando sobre un mismo aspecto de la convocatoria el proponente presente informaciones diferentes, la entidad acogerá la que considere más favorable para sus intereses y desechará las demás.

## **II DE LAS PROPUESTAS Y SU RECHAZO**

### **2.1 NATURALEZA**



Las propuestas una vez presentadas formalmente, constituyen oferta para la entidad y vinculan al proponente frente a la ESE HOSPITAL. En caso de adjudicación el contenido de la propuesta favorecida se torna obligación a cargo de su autor y en favor de la ESE.

## **2.2 NUMERO DE PROPUESTAS POR PARTICIPANTE**

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente. No se aceptan propuestas parciales.

## **2.3 DILIGENCIAMIENTO**

Se recomienda a los participantes, que para diligenciar su propuesta, lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente convocatoria y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contienen.

### **2.3.1 Idioma**

La propuesta deberá diligenciarse en idioma castellano, sin omitir ninguna información y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse en letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de textos.

## **2.4 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con la convocatoria y los anexos del mismo.

### **2.4.1 Explicaciones Adicionales**

Cuando la ESE considere necesario solicitar explicaciones o aclaraciones sobre el contenido de las propuestas, las respuestas y documentos deberán ser remitidas a la Secretaría de Gerencia dentro del término correspondiente..

### **2.4.2 Foliado**

La propuesta deberá foliarse con numeración arábica consecutiva y se acompañará con una carta de presentación de la propuesta, con su respectivo índice que contenga la información que permita su rápida consulta.

### **2.4.3 Originales**

La propuesta deberá presentarse en original empacada en sobre sellado, debidamente rotulado.

Todas las copias de documentos públicos o privados que se inserten en la propuesta con el propósito de acreditar la información requerida, no requieren de autenticación.

### **2.4.4 Verificación de la Información**

LA ESE HOSPITAL procederá a verificar la información aportada cuando lo estime conveniente y formulará ante las autoridades competentes las acciones legales a que haya lugar, a fin de que la jurisdicción competente se pronuncie sobre la falsedad total o parcial de dicha información.

### **2.4.5 Veracidad del Contenido**



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**  
**NIT 890.001.006-8**  
**QUIMBAYA QUINDÍO**

12

El contenido de la propuesta deberá ser en todo veraz y corroborable. Cuando la información consignada en el texto del ofrecimiento no coincida con la realidad económica, técnica o financiera del país, el proponente deberá explicar suficientemente tales circunstancias.

LA ESE se reserva el derecho de corroborar el alcance de las certificaciones presentadas dentro de las propuestas que obviamente cumplan con las condiciones establecidas en la convocatoria y en caso de comprobar su falta de veracidad, la correspondiente certificación será desestimada, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

#### 2.4.6 Firma de la Propuesta

La propuesta deberá firmarse por el oferente; las que presenten las sociedades, consorcios o uniones temporales, solo podrán ser suscritas por sus representantes. Los formularios de la propuesta deberán ser igualmente firmados por el representante legal de la compañía de seguros o el representante del consorcio o unión temporal cuando esta sea presentada bajo esta forma.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y rubricada por el oferente en la misma propuesta.

No se permitirá el retiro de los documentos que componen la oferta durante el proceso de selección y hasta la fecha de la resolución de adjudicación, salvo excepciones legales.

## **2.5 ENTREGA DE LA PROPUESTA**

### 2.5.1 Persona Hábil para Entregar Formalmente la propuesta.

Sólo podrá hacer entrega formal de la propuesta ante la Secretaria de la Gerencia, según se indica en esta convocatoria el representante legal de la persona natural inscrita para participar, la persona jurídica inscrita para participar a través de su representante legal o quien tenga la representación del consorcio o unión temporal. Sin embargo, éstas personas podrán otorgar poder ante notario público para el efecto.

### 2.5.2 Identificación de quien hace Entrega de la Propuesta

La propuesta se entregará en la Oficina de la Secretaria de Gerencia de la ESE Hospital encargada de llevar el registro correspondiente en el cual se dejará constancia de la identificación de la persona que hace la entrega. A partir de este momento, el proponente no podrá tener contacto con la propuesta y si desea retirarla deberá esperar hasta que se adjudique el proceso de selección.

### 2.5.3 Recibo

Una vez entregada la propuesta, la entidad por intermedio de la secretaria de gerencia de la entidad, anotará en formato que para el efecto lleve la entrega de la propuesta, asignándole un número de orden en el que la propuesta fue presentada.

## **2.7. RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS:**

LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS rechazará una o varias propuestas en cualquiera de los siguientes casos:

1) cuando las propuestas no se ajusten a las exigencias de la convocatoria a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.



- 2) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y en la ley.
- 3) Cuando su presentación sea extemporánea, es decir, se presente luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de esta contratación, o en lugar distinto al señalado.
- 5) Cuando el oferente no tenga la capacidad para celebrar el contrato conforme a los parámetros establecidos en el presente pliego de condiciones, ni la capacidad para ofertar.
- 6) Cuando los consorcios o uniones temporales no cumplan con las pautas señaladas para los mismos en la convocatoria pública.
- 7) Cuando el valor de propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial.
- 8) Cuando el plazo ofrecido por el proponente supere el plazo oficial establecido en la convocatoria pública.
- 9) Cuando se omita, modifique, adicione suprima o altere las condiciones mínimas exigidas en la convocatoria pública.
- 10) Por no considerar las modificaciones a la convocatoria pública que mediante ADENDAS haya hecho la Entidad.
- 11) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes por sí o por interpuesta persona, para la misma convocatoria.
- 12) Cuando la propuesta sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con el pliego de condiciones se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras propuestas y no permita subsanarlo.
- 13) Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la convocatoria pública.
- 14) Cuando se compruebe que la información suministrada por los proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad o sea artificiosamente incompleta.

### **III. DE LA HABILIDAD DE LAS PROPUESTAS**

#### **3.2. REQUISITOS HABILITANTES**

Se tendrá en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera y técnico económico de los proponentes que se exigen para la Participación en el presente proceso de selección:

#### Participantes

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso;

Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Todos los Proponentes deben:

- i. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- ii. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- iii. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

14

cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.

- iv. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA ESE.
- v. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- vi. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000
- vii. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Serán causales para que la propuesta sea calificada como NO CUMPLE:

#### 4.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la oferta se debe diligenciar conforme al modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente o representante legal o apoderado debidamente facultado. Anexo (1), debe ser firmada por el proponente cuando es persona natural o, si es persona jurídica o si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, por el representante legal indicando su nombre y documento de identidad.

En el formato de carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga.

Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

#### **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la ESE.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**  
**NIT 890.001.006-8**  
**QUIMBAYA QUINDÍO**

15

Si el proponente es una Unión Temporal indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de LA ESE. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el pliego.

Acreditar que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el presente pliego de condiciones. La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

Será causal de RECHAZO, modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

**NOTA: EL PARTICULAR QUE PRESENTE PROPUESTA BAJO LA MODALIDAD DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON UN ENTE PUBLICO, DEBE HABERSE SOMETIDO PREVIAMENTE A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE REGULAN LA MATERIA.**

La propuesta además estará conformada por los siguientes documentos:

1. Índice: Contendrá una relación sucinta de los capítulos o numerales que conforman la propuesta indicando el número de la página donde se encuentra.
2. Carta de presentación de la propuesta, en la cual se indicará el nombre, la dirección, número telefónico del proponente, el valor y el plazo de la oferta, manifestando además que no se halla incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
3. Estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de 2014 (balance general y estado de resultados), certificado por el contador público de la empresa adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes o Registro Único de Proponentes con información financiera a 31 de diciembre de 2014.
4. Declaración de renta del último ejercicio fiscal.
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría General) vigentes del Representante Legal y la persona jurídica según el caso, acompañado de su cedula de ciudadanía.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

16

7. La manifestación por escrito y firmada del oferente de no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que contemplan regímenes de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

8. Deberá adjuntarse a la propuesta el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de La República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta (Este debe ser presentado por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal, así como por la persona natural inscrita).

**9. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El Proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta mediante el otorgamiento en favor de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE QUIMBAYA. Para lo cual podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía.

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del presupuesto oficial global estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta por el término de cuatro (04) meses más.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

Para amparar la seriedad de su ofrecimiento. Cualquier incumplimiento al citado decreto en su tenor literal, será causal de rechazo de la garantía y su propuesta no será hábil para continuar con las etapas subsiguientes del proceso.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE. Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada por la persona designada como representante por parte de los miembros que conforman el consorcio o la unión temporal.

9. Se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

10. Para el caso de consorcios o uniones temporales deberán sujetarse estrictamente al punto respectivo de la convocatoria y reunir los requisitos y reglas que allí se indican. Por lo cual deberán adjuntar a la propuesta el documento constitutivo del consorcio y/o unión temporal

## **APODERADOS**

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes





**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

17

actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite LA ESE en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no anexarse el poder conferido legalmente, con anterioridad al cierre del proceso o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código de procedimiento civil para la constitución de apoderados (artículos 65 y 84), así como con los aspectos referidos a la autenticación, Consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

#### Apoderado Personas Extranjeras

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, Consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en éste pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

## EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

### Persona Natural o Jurídica Nacional o Extranjera con Sucursal en Colombia

Si el proponente es una persona natural nacional deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía válida y si es persona natural extranjera residenciado en Colombia, mediante la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en el cual se verificará:

Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso. Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

La duración de la sociedad deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el CAPITULO I, Cuadro No 1 INFORMACION GENERAL. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS**  
**NIT 890.001.006-8**  
**QUIMBAYA QUINDÍO**

18

otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.

Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

En relación con las empresas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Casa Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Así mismo, se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante de la estructura plural y del representante legal de las personas jurídicas que lo integran.

#### **Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras sin Domicilio o Sucursal en Colombia**

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en este pliego de condiciones para las personas jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en los que conste la siguiente información:

Nombre o razón social completa. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Duración de la persona jurídica.

Cuando en los documentos aportados que acreditan la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuente con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

19

Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, Consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.

En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países integrantes del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

a) El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b) El proponente persona natural, deberá presentar una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

20

respectivo contrato ante la Oficina Jurídica, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y LA ESE verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

**DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA NI SANCIONES QUE IMPLIQUEN INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, en el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, y la Ley 1238 de 2008, ningún proponente, ni los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, nacionales o extranjeros, con domicilio en Colombia, podrán estar registrados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ni presentar sanciones, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Con la presentación de la propuesta técnica se entenderá que ni el proponente ni los integrantes de la estructura plural están incurso en las situaciones antes señaladas, sin perjuicio de que la entidad efectúe la respectiva verificación tanto en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República como en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

**CEDULA DE CIUDADANIA DEL PROPONENTE**

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte del Proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de o de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

21

presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

### **CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL**

Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

### **CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL (FORMULARIO PRESUPUESTO OFICIAL)**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta carta suscrita por el representante legal persona jurídica, persona natural o representante de la estructura plural, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento del contenido del Presupuesto Oficial del pliego de condiciones.

El propósito de esta carta es el de rectificar las posibles inconsistencias que puedan presentarse en la oferta económica referidas a: denominación o descripción de los equipos, en las cantidades de tales equipos, especificaciones técnicas, valor del presupuesto y firma del proponente, por tanto, si la Oferta Económica presenta inconsistencias y la Carta de Aceptación del Presupuesto Oficial (ANEXO 2) no fue aportada en el Sobre No. 1, la propuesta será RECHAZADA. Contrario sensu, si la Oferta Económica no presenta inconsistencias de ninguna índole, la propuesta no será rechazada por la ausencia de esta carta. Así mismo será RECHAZADA la propuesta si la Oferta Económica no está suscrita por el Representante Legal del proponente.

NOTA: La carta de aceptación del presupuesto oficial (ANEXO 2) no puede ser aportada con posterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA. Los requisitos habilitantes deben ser aportados por el oferente dentro del término indicado en el presente pliego de condiciones para la entrega de la misma. En caso de que se omita algún documento o requisito no indispensable para la comparación de las propuestas le entidad requerirá por una sola vez al oferente siempre y cuando no sea la falta de capacidad jurídica.

Cuando en dicho término no se adjunten los documentos subsanables y no aportados con la propuesta, se tendrán por no presentados, y por ende, no cumplidos, lo que da lugar a que no sea objeto de evaluación de la propuesta por el no cumplimiento íntegro de los pliegos de condiciones.

### **3.3 CONDICIONES FINANCIERAS**

Lo interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán acreditar los siguientes componentes financieros. El componente Financiero no da puntaje, pero descalifica o habilita las Propuestas y se revisara para cada uno de los proponentes en los porcentajes que se relacionan a continuación:



1. **Patrimonio:** El patrimonio deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación.
2. **Capital de Trabajo =** El capital de trabajo deberá ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación.

**Capital de trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente  $\geq$  50% del valor del presupuesto oficial.**

**2. Liquidez = Deberá ser igual o mayor a 1.0**

**Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente)  $\geq$  1.0**

**3. Nivel de Endeudamiento = Igual o menor a 0.60 (Pasivo Total / Activo Total)  $\leq$  0.60**

El proponente podrá acreditar su capacidad financiera con el balance financiero, el Estado de pérdidas y ganancias con sus respectivas notas al 31 de Diciembre de 2014, suscrito por el proponente, contador público y el revisor fiscal según el caso, (quien debe adjuntar fotocopia de la Cédula y tarjeta profesional así como certificado de antecedentes), El oferente deberá adjuntar el calculo de sus indicadores con base en los balances que se anexa. De igual modo para verificar lo anterior el proponente podrá anexar el Registro Unico de Proponentes vigente.

El proponente y contador público, serán responsables ante las entidades competentes de la veracidad de la información financiera consignada en dicho documento.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá cumplir íntegramente con estos indicadores

### **3.4 CONDICIONES TECNICAS**

**Experiencia del proponente:**

**EXPERIENCIA GENERAL:** Empresa de Venta de equipos y muebles de uso Hospitalario con fecha de constitucion mayor a 1 año de antigüedad.

#### **3.4.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE**

La experiencia acreditada del proponente, será verificada de manera directa por la Entidad, así:

Se evaluará a partir de la información que se relacione en el formato, con sus respectivos soportes (certificación de la entidad), así:

- Acreditar en calidad de contratista en mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea relacionado con la venta de equipos médicos hospitalarios. Lo anterior se deberá acreditar a través de certificación emitida por la entidad contratante donde se señale: objeto, valor, plazo de ejecución, fecha de terminación. Los contratos presentados debe haber sido terminados a satisfacción.



#### IV. FACTORES DE COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

##### EVALUACIÓN Y FACTORES DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La ESE hospital Sagrado corazón de Jesús efectuará las evaluaciones jurídicas, técnicas, financieras y condiciones de experiencia y de organización, así como las comparaciones económicas y el correspondiente análisis comparativo, con el fin de adjudicar el contrato al oferente cuya propuesta sea la más favorable para la entidad según lo estipulado en los presentes pliegos de condiciones.

#### 4.1. METODOLOGIA

Para la evaluación y calificación de las ofertas, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Los Aspectos Jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia y organización no darán lugar a puntaje, pero si descalifican o habilitan las propuestas, lo cual se hará de acuerdo con los documentos solicitados para cada caso.

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre una asignación máxima de MIL (1000) puntos:

##### 4.1.1. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

El análisis de los documentos jurídicos solicitados en esta convocatoria no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria.

##### 4.1.2. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de los documentos exigidos para acreditar la capacidad financiera y operacional solicitada en esta convocatoria, no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria.

##### 4.1.3. ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y DE ORGANIZACION:

El análisis de los documentos exigidos para acreditar las condiciones de experiencia y organización solicitada en esta convocatoria, no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria.

#### 4.2. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Como factores de escogencia se establecerán:

##### 4.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
FACTOR ECONOMICO	600 PUNTOS
FACTOR TECNICO (GARANTIA Y MANTENIMIENTO POSTVENTA ADICIONAL)	300 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
TOTAL	1000



**4.2.1 Factor Económico - Precio:**

Para la preparación de su propuesta el Proponente deberá diligenciar la oferta económica, conservando inalterables los equipos en sus cantidades y especificaciones técnicas. El Proponente deberá llenar las columnas correspondientes a precios unitarios y totales.

**4.2.2 Ponderación factor económico:**

Con los valores corregidos aritméticamente de las ofertas habilitadas, es decir, las que cumplen las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de organización, y que estén dentro del rango de elegibilidad, e incluyendo el valor del Presupuesto Oficial se realizará el siguiente procedimiento usando la siguiente fórmula:

$$PB = \frac{\left( \frac{\sum Pi}{Ni} + PO \right)}{2}$$

- PB** = Precio Base
- Pi** = Valor de las Propuestas
- PO** = Presupuesto Oficial
- Ni** = Número de Propuestas

Los puntos se asignarán así:

Se calificarán con un máximo de 600 puntos en relación lineal simple descendente, las Propuestas cuyo valor sea igual o inmediatamente menor al Precio Base (PB).

Es decir, la distribución final del puntaje, correspondiente a las propuestas cuyo valor sea superior al Precio Base (PB), se realizará aplicando una regla de tres simple directa e inversa, teniendo como referencia que el mayor puntaje (600 puntos) se le asignará al precio base

**4.2.2. FACTOR TECNICO (GARANTIA Y MANTENIMIENTO POSTVENTA ADICIONAL)**

FACTOR	PUNTAJE
24 meses o más de garantía y mantenimiento postventa de los equipos ofrecidos.	300
Entre 18 meses y 23 meses de garantía y mantenimiento postventa de los equipos ofrecidos.	200
Entre 13 meses y 17 meses de garantía y mantenimiento postventa de los equipos ofrecidos.	100

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida necesaria. La ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, no tendrá en cuenta la oferta que no presente los Requisitos Técnicos Habilitantes, además no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE O NO CUMPLE, en este último evento se rechazará la propuesta.





#### **4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:**

4.3.1 Si se presenta un empate entre dos o más oferentes después de haber aplicado los factores de evaluación referidos en este pliego de condiciones, la ESE preferirá la oferta económica más favorable.

4.3.2 Si se presenta un empate entre dos o más oferentes después de haber aplicado los factores de evaluación referidos en este pliego de condiciones, y el numeral anterior la ESE preferirá la oferta que haya obtenido mayor puntaje en el factor técnico o calidad.

4.3.3 Si una vez aplicado el criterio de desempate descrito anteriormente, persiste el empate entre dos o más ofertas presentadas, se efectuará un sorteo al azar, a través del método de las balotas.

#### **4.4. SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE**

El ofrecimiento más favorable para la ESE será el que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con el procedimiento establecido en el presente pliego de condiciones.

### **5. ADJUDICACIÓN**

#### **5.1. COMPETENCIA**

La ESE hospital Sagrado Corazón de Jesús del Municipio de Quimbaya, a través de su representante legal, adjudicará el presente proceso de contratación abreviada a la propuesta más favorable para la entidad escogida de conformidad con el procedimiento de selección señalado en el Manual de contratación.

La entidad se reserva la facultad de adjudicar parcialmente.

#### **5.2. ACTO DE ADJUDICACION**

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS y al adjudicatario.

**5.3. EFECTOS DE LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO** Si el adjudicatario no PRESENTA A LA ESE HOSPITAL, DENTRO DE (1) DÍA HABIL SIGUIENTE A LA ADJUDICACION EL OFICIO MANIFESTANDO QUE CUBRIRA LOS RIESGOS ASEGURABLES DE LA ENTIDAD CONFORME A LA PROPUESTA AJDUDCIADA Y A LA CONVOCATORIA, quedará a favor de la ESE hospital, EN CALIDAD DE SANCION, EL VALOR DE LA GARANTIA CONSTITUIDA PARA RESPONDER POR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SIN MENOSCABO de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

### **6. CONDICIONES LEGALES**

#### **6.1.1 Conducción del Contrato**

El contrato a celebrar que hace parte de la presente convocatoria, está sometido a la Interpretación, Modificación y Terminación unilateral por parte de la Administración. Estas facultades constituyen desarrollo de la atribución de dirección general, inspección y seguimiento del contrato, en virtud de las cuales, con el objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada presentación de los mismos podrá interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones convenidas o



introducir modificaciones al contrato y cuando las condiciones particulares de la prestación del servicio así lo exijan, terminarlo anticipadamente.

### 6.1.2. Publicidad y Controvertibilidad del Proceso Contractual

Las actuaciones administrativas de las autoridades alusivas al proceso contractual, son públicas; los interesados podrán controvertir los informes o conceptos que se rindan y las decisiones que se adopten por parte de tales autoridades.

### 6.1.3. Analisis de Garantías

**EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.**

El proponente deberá suscribir a su costo y presentar para aceptación de la ESE, la garantía de seriedad de su oferta expedida por una compañía de seguros o entidad, en una cuantía del 20% del valor del contrato, y su vigencia deberá ser por cuatro (4) meses contados a partir del cierre de la recepción de las propuestas.

El proponente deberá presentar igualmente la certificación y/o recibo del pago de la garantía que ampara la seriedad de su oferta, la cual a su vez debe venir firmada por el tomador.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro de los cinco días hábiles a la suscripción del contrato, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

**1.-AMPARO DE CUMPLIMIENTO** Cubre a la ESE contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria será considerado como parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la entidad contratante. El valor del amparo de cumplimiento será el **veinte por ciento (20%)** del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y **cuatro (4) meses** más.

**2.- AMPARO DE CALIDAD DEL BIEN CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS:-** El valor del amparo de calidad no será inferior al veinte (20%) del valor total del contrato y estará vigente durante su plazo de ejecución y cuatro meses más. Se garantiza que los equipos objeto del contrato afianzado, tendrán las calidades previstas en él y su funcionamiento estará acorde con el objeto contractual.

### 6.1.4. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

**MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, este pagará a la entidad, multas sucesivas del 10% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, las cuales podrán ser descontadas de los créditos a favor del contratista, previo procedimiento establecido en la ley 1438 de 2011.

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones del contratista, éste indemnizará a la entidad en una cuantía del diez (10%) por ciento del valor total del contrato, declarando el siniestro y haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento que otorga a favor de la



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

27

ESE hospital el contratista, previo agotamiento del procedimiento establecido en la ley 1438 de 2011

**6.1.5. Cesión del contrato**

Los contratos estatales son intuitu persona y en consecuencia una vez celebrado no podrán ser cedidos sin previa autorización escrita de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

**6.1.6. Conciliación de controversias** Las partes podrán acudir a los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción, para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato. Así mismo, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra por escrito la convocatoria de un Tribunal de Arbitramento a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato.

**6.1.7. Gastos ocasionados por el contrato.**

Los gastos ocasionados por el contrato corren por cuenta del contratista tales y corresponden a los tributos para su legalización, la información al respecto de éstos se dará a conocer en la Tesorería o división financiera.

**6.1.8. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:** Adjudicado el contrato, notificado al proponente favorecido, se procederá al perfeccionamiento del contrato.

**6.1.9 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO:** El funcionario designado por LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS para ejercer el control y la vigilancia sobre la ejecución del presente contrato lo es el Auxiliar Administrativo o quien haga sus veces.

(Original Firmado)  
**DIANA MARCELA CARDONA BARRERA**  
Gerente

Proyección y elaboración: Joaquín Andrés Urrego Yepes, abogado contratista

ANEXOS:

- Anexo 1. Carta de Presentación de la propuesta
- Anexo 2. Formato de aceptación de la oferta.
- Anexo 3. Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad
- Anexo 4. Propuesta económica

**ANEXO 1  
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

28

**FORMATO No. 1.  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha,

Señores  
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS  
QUIMBAYA Q.-

ASUNTO: PROPUESTA PARA INVITACION PUBLICA No. 09-2015

\_\_\_\_\_, identificados con la cedula de ciudadanía numero \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre (propio) o (en representación de \_\_\_\_\_), por medio del presente me permito presentar propuesta para la INVITACION PUBLICA No. 09-2015, cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR A LA ESE LOS EQUIPOS MEDICOS Y EQUIPO MOBILIARIO DE USO MÉDICO PARA MEJORAR LA ATENCION EN SALUD DE LOS USUARIOS Y EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y A LOS ESTANDARES DE HABILITACION (RESOLUCION 2003 DE 2014) DE CONFORMIDAD CON EL ALCANCE DEL OBJETO**

para lo cual desde ahora me permito declarar lo siguiente:

Que esta propuesta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio y que su vigencia es de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de su presentación.

Que aceptamos que estarán a nuestro cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que genere la celebración del contrato objeto del presente proceso de selección.

Que conocemos la información general, las especificaciones técnicas generales y particulares, los estudios previos, el pliego de condiciones, las adendas y demás documentos de esta INVITACION PUBLICA y aceptamos los requisitos en ellos contenidos y en la ley.

Que en caso de que nos sea adjudicada la INVITACION PUBLICA de la referencia, me comprometo a ejecutar totalmente el objeto del contrato, en el plazo establecido en los estudios previos y en los pliegos de condiciones, contado a partir de la fecha de iniciación del mismo.

Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del contrato que estamos OFERTANDO, así como las condiciones generales, especificaciones técnicas y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.

Declaramos que es nuestra responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones del sitio de ejecución del contrato, por lo cual desde ahora renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Que en caso de adjudicación del contrato respectivo, nos comprometemos a suscribirlo, perfeccionarlo y legalizarlo, y a constituir las garantías requeridas en los términos y extensiones señaladas en los pliegos de condiciones.

Que hemos conocido las adendas emitidas dentro del presente proceso de selección y que aceptamos su contenido.

Que el Valor Total de nuestra Propuesta, es el indicado en la PROPUESTA ECONÓMICA, incluidos todos los impuestos.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

29

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Código Penal:

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley, y no nos encontramos en los eventos de prohibiciones especiales para contratar, en especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Para efectos de la asignación de puntaje establecida en el pliego de condiciones por el factor de apoyo a la industria nacional en concordancia con el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, me permito manifestar que los bienes o servicios ofertados tienen el siguiente origen:

Que los Bienes y/o servicios ofertados SI\_\_\_NO\_\_\_, son en su totalidad (100%) de origen nacional (Marcar con X de acuerdo a lo ofertado).

Que los Bienes y/o servicios ofertados son en su totalidad de origen extranjero SI\_\_\_NO\_\_\_, y cuentan con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente (Marcar con X de acuerdo a lo ofertado).

Que los Bienes y/o servicios ofertados son en su totalidad de origen extranjero SI\_\_\_NO\_\_\_, y no cuentan con el informe de la misión diplomática colombiana del país de origen del proponente (Marcar con X de acuerdo a lo ofertado).

Nos permitimos anexar los documentos solicitados por la entidad.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN FIRMA- Representante legal del Proponente:

Lugar y fecha \_\_\_\_\_.



## ANEXO 2

### FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Lugar y fecha

Señores

ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Municipio de Quimbaya

Referencia: Proceso de Contratación – INVITACION PUBLICA 009 de 2015

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

- a. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
  - b. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
  - c. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del del Pliego de Condiciones de la invitacion publica de la referencia.
  - d. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
  - e. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, los equipos cumplirán con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

31

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

Persona de contacto

Dirección

Teléfono

[Nombre] [Dirección de la compañía] [Teléfono de la

compañía] Celular

e-mail [Dirección de correo electrónico de la compañía]

Firma representante legal del Proponente

Nombre:





**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

ANEXO 3

Quimbaya Q, \_\_\_\_\_

Doctora  
DIANA MARCELA CARDONA BARRERA  
Gerente  
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Quimbaya

Asunto: Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar

Yo, \_\_\_\_\_ identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, manifiesto bajo la gravedad de juramento y a través del presente escrito que no me encuentro incurso (a) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley para suscribir contrato con la entidad.

Atentamente,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS  
NIT 890.001.006-8  
QUIMBAYA QUINDÍO**

**ANEXO No. 4  
OFERTA ECONÓMICA.**

**PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA No 009 DE 2015**

<b>EQUIPO MÉDICO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
----------------------	-----------------	--------------------------------------	----------------------------	--------------------

**Total**

---

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]